

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37378** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 689/2014, NIG número 48.04.2-14/020160, por auto de 19/9/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Savia Taldea, S.L., con CIF B48953350, con domicilio en Avenida Fátima, número 3, 48950 Erandio-Lutxana (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la circunscripción de esta jurisdicción.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por la entidad Garteiz-Sanchez Servicios Concursales, S.L.P., con C.I.F., número B95671582, quien designa a D. Asis Garteiz-Gogeoasca Gandarias, con D.N.I., número 14920717-L, y con domicilio a efecto de notificaciones en Alameda Rekalde, número 34-3.º derecha, Bilbao (concurso689.14@garteiz.com).

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Séptimo: Infórmese en el extracto de la declaración de concurso que se publica en el BOE, que el resto de resoluciones que deban publicarse conforme a lo previsto en el artículo 23 LC y demás preceptos a que aquél se remiten, se publicarán en la Sección 1.ª de Edictos concursales del Registro Público Concursal (artículo 23.1 LC y artículo 7RD 892/2013).

Bilbao, 19 de septiembre de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140052713-1